ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000986

Res. 1639/2023

Montevideo, 12 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 1085/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes, para un cargo de Inspector en el área/asignatura de Matemática Grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora área/asignatura;

RESULTANDO: I) que con fecha 30 de marzo del corriente año, se convocó al Acto de elección, según Acta que luce a fs. 8 en estos obrados;

II) que se sugiere designar a la Prof. Andrea PÉREZ, para desempeñarse como Inspectora en el área/asignatura de Matemática;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Prof. Andrea PÉREZ en el cargo referido;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Andrea Beatriz PÉREZ NICOLI (C.I. 3.694.788-2), como Inspectora en el área de Matemática, Grado 1, en carácter interino con 40 horas semanales de labor con radicación en la Inspección Coordinadora área/asignatura, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024.

2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo 104 de la Ley Nº 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss